



|                                      |
|--------------------------------------|
| <b>Nº decreto</b><br>664             |
| <b>Fecha de Firma:</b><br>24/04/2024 |

**Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

### DECRETO

**Departamento:** Alcaldía-Presidencia  
**Expte./Ref:** 2024/DYN\_01/000675  
**Asunto:** Delegación de Funciones de Alcalde  
**Interesado:** Dña. Sara Lobato Herrera

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 171, de fecha 2 de febrero de 2024, nombramiento Tenientes de Alcalde mandato.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 222 de fecha 13 de febrero de 2024, rectificación nombramiento Tenientes de Alcalde.

Visto que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto a tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Dado que durante los días 30 de abril de 2024 y 2 de mayo de 2024, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio, resulta necesario sustituir al alcalde en todas sus funciones propias del cargo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **VENGO EN RESOLVER:**


**Primero.-** Delegar en D<sup>a</sup>. Sara Lobato Herrera, Segunda Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los días 30 de abril de 2024 y 2 de mayo de 2024 por ausencia del Alcalde.

**Segundo.-** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Tercero.-** La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**Cuarto.-** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las

|  |   |               |                     |
|--|---|---------------|---------------------|
| <b>CSV (Código de Verificación Segura)</b> | IV7XTTJ4KERD5NJJ2MXQEZE5Y   | <b>Fecha</b>  | 24/04/2024 09:29:03 |
| <b>Normativa</b>                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003   |               |                     |
| <b>Firmado por</b>                         | JULIA HIDALGO FRANCO  |               |                     |
| <b>Firmado por</b>                         | MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ   |               |                     |
| <b>Url de verificación</b>                 | <a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XTTJ4KERD5NJJ2MXQEZE5Y">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XTTJ4KERD5NJJ2MXQEZE5Y</a> | <b>Página</b> | 1/2                 |





previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

**Quinto.-** La presente resolución será publicada en el BOP de la provincia, tablón electrónico y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

**Sexto.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria-Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,  
(P.D. 1725 de 26/09/2023)

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Fdo. Julia Hidalgo Franco.

|                                     |   |        |                     |  |
|-------------------------------------|---|--------|---------------------|--|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7XTTJ4KERD5NJJ2MXQEZE5Y   | Fecha  | 24/04/2024 09:29:03 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003   |        |                     |  |
| Firmado por                         | JULIA HIDALGO FRANCO  |        |                     |  |
| Firmado por                         | MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ   |        |                     |  |
| Url de verificación                 | <a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XTTJ4KERD5NJJ2MXQEZE5Y">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XTTJ4KERD5NJJ2MXQEZE5Y</a> | Página | 2/2                 |  |